Viérnes 8 de Febrero de 1889 — Capital de la República Argentina — Año V—Núm. 1690

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual ...... 1.00 $ m/n
Número del dia .... 0.04 »
Idem atrasado .... 0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

BIBLIOTECA NACIONAL

REDACCION

Adonde vamos?

Esta pregunta nos hacemos, á nosotros mismos, al leer diariamente lo que dice la prensa de oposicion.

Cuando el insulto se constituye en doctrina, y cuando el hombre decente, haciendo *tabla rasa* de su conciencia, se baja al nivel de los compadritos de la ribera, no hay otro camino que el insulto.

No hemos sentado plaza de fraile en ningun convento del mundo; y por tanto, no practicamos la moral de aquella máxima cristiana que dice: «Cuando te abofeteen un carillo pon el otro».

Ante todo, somos hombres.

Hombres de vergüenza y de honor, á quienes jamás se les ha castigado las espaldas; y que, cuando se les busca y se les provoca, se presentan sin afectacion, sin jactancia, pero, con la entereza del que es acreedor á reclamar para sí toda clase de consideraciones y derechos.

Dos años há, que venimos leyendo cuanta injuria se lanza al rostro del gobierno, y por *carambola*, á nosotros mismos que apoyamos y seguimos la política de ese gobierno, no por *cobardia* ni *acomodamientos*, sino porque es nuestro credo y nuestra conciencia, así como para la oposicion es su credo y su conciencia, quemar incienso á la nada envuelta en injurias y calumnias.

Quien haya leido un artículo titulado: «Invitado por accidente» que publica *El Diario* de ayer, comprenderá las razones que nos mueven á escribir estas líneas, y que no son otras que aquellas que obligan al *hombre* á *ser hombre*, llegada la ocasion.

Despues de rebajar la dignidad del Partido Nacional y cansados de *encanallar* la personalidad del Presidente de la República, cuando ya se ha visto agotado el arsenal de injurias se dice lo siguiente: «pero, si debajo de la banda del Presidente Argentino palpita un corazon digno del alto puesto, y con la conciencia de su importancia, rechazaria esa invitacion como una ofensa, ofensa que es el fruto de la cobardia y los acomodamientos.»

Qué se piensa *El Diario?*

Cree acaso que nosotros hemos aceptado como gefe á un canalla ó un cobarde?

Acaso, es el señor Lainez, el *puro* que tiene derecho de arrojar la primera piedra?

Somos enemigos de todo acomodamiento, y por eso vemos con pesar que para llegar á la injuria se den tantos rodeos y tantas vueltas.

Comprendemos que *El Diario*, como *El Nacional* y algun otro, hagan oposicion al Dr. Juarez; pero no concebimos que haya argentinos capaces de insultar á su propia patria pidiendo al extranjero que se mofe nada menos que de nuestra primera autoridad nacional.

Esto es ya el colmo del ódio.

Es el olvido del patriotismo sacrificado en aras de una ambicion que así como no tiene fundamento no tiene tampoco razon de ser.

Al cerrar su artículo *El Diario* lo hace con estas palabras:

«Esperamos que nuestros colegas de la prensa oriental, á quien hemos acompañado en seis años de campaña contra Latorre y Santos, encontrarán en sus repertorios algunas piezas para hacer bailar á nuestro Presidente.»

Es decir que *El Diario* espera que la prensa oriental insulte y escarnezca á nuestra patria en la persona de su primer magistrado?

Sublime!

No puede pedirse mas en una época como la actual, en que la decencia y el amor propio se han recostado á un partido, dejando á los demás huérfanos de estos sentimientos ó cualidades que tan necesarios son, al menos para vivir entre las sociedades civilizadas.

Sabíamos que habia alguien que se llama opositor; pero ignorábamos hasta ayer que hubiera argentinos enemigos de su patria.

El Diario nos ha probado esta triste verdad.

BREVES APUNTES

Servicio médico nocturno

El Sr. Jefe de Policia ha dirigido á los médicos que se encuentran estables en la capital federal una circular, adjunta á un proyecto de reglamento para el servicio médico nocturno, á efecto de que se sirvan manifestar á la seccion respectiva, los que acepten la idea, dejando en ella la direccion de su domicilio.

El coronel Capdevila ha venido á llenar con esa reglamentacion tan necesaria, un vacío de tiempo atrás tan sentido.

Dámosle cabida á ese proyecto que merece nuestra completa aprobacion.

El dice así:

1°—Los médicos y parteras de la capital que esten dispuestos á acudir á las requisiciones ó llamados que pudieran serles hechos, durante la noche, con el objeto de prestar sus servicios profesionales á los enfermos, quedan invitados á inscribir sus nombres y domicilios, en las Comisarias de Policia de su Seccion.

2°—Los nombres y domicilios de los médicos y parteras que contraigan el compromiso de levantarse de noche, á cualquiera hora, serán fijados en cuadros especiales que figurarán en cada Comisaria de Policia.

El número de médicos y parteras adscriptos para el servicio médico nocturno será ilimitado.

3°—Las personas que tuvieran necesidad de los auxilios de un médico ó de una partera, durante la noche, lo pedirán á cualquier vigilante que esté de servicio, quien les indicará el local de la Comisaria de la Seccion, donde deberán trasladarse para elegir médico ó una partera, entre aquellos que figurarán en el cuadro respectivo.

4°—Un vigilante, enviado por la Comisaria, acompañará al demandante hasta la casa del médico ó de la partera elegida, pedirá el auxilio del facultativo, siguiendo éste hasta el domicilio del enfermo; la visita concluida, el vigilante volverá á acompañar al médico hasta su casa, y al dejarlo le dará un vale para sus honorarios.

Los vales serán de tres clases, unos de seis pesos para visita simple, y otro de diez pesos para curacion de heridas, y otro de cuarenta pesos para partos ú operaciones de cirugía. Estos vales serán pagaderos en la Asistencia Pública, calle de Esmeralda y á presentacion.

El medico dará á su vez al vigilante un boleto estadístico, en que se constarán los detalles patológicos del caso auxiliado.

5°—Segun la situacion de fortuna del enfermo que, en tiempo oportuno será objeto de una pequeña averiguacion, el Comisario de Policia hará efectivo el cobro de los honorarios acordados, ó hará que sean pagados exclusivamente por la Asistencia Pública.

6°—Si la familia que haya solicitado el auxilio de la Policia lo pidiere, el vigilante acompañará á la persona mandada á la farmacia hasta ella para asegurar el pronto despacho de las recetas.

7°—Si el médico tuviera lugar de comprobar que el enfermo fuera pobre de solemnidad, lo hará así constar en la receta, para que se despache por cuenta de la Asistencia Pública.

8°—Mensualmente se remitirá á la Asistencia Pública, los boletines estadísticos de los enfermos asistidos por médicos del «Servicio médico nocturno», y una relacion de las visitas médicas impagas y pagas acompañando el valor correspondiente de las últimas, del cual se dará recibo en forma.

9°—El servicio médico nocturno principiará desde el 1° de Abril hasta el 30 de Setiembre, desde las 9 p. m. hasta las 7 a. m., y desde el 1° de Octubre hasta el 31 de Marzo, desde las 11 p. m. hasta las 6 a. m.

10—Las personas que buscaren el auxilio de un médico podrán dirigirse á la Comisaria de Policia mas próxima de su domicilio, aunque no fuera de su Seccion.

11—El señor Jefe de Policia y el señor Director de la Asistencia Pública dictarán las medidas conducentes á asegurar el cumplimiento del «Servicio médico nocturno de la capital.»

A Posadas

Con destinó á ese punto partió ayer el Gobernador de Misiones General Rudecindo Roca.

Lo saludamos.

De Montevideo

Llegaron ayer de este puerto por los vapores «Camilo», «Eolo» y «Rivadavia» los siguientes pasajeros:

Cárlos Guabelo, Juan Lasserre, Luis, Juan y Antonio Lambiase, Cárlos Herrera, José y Francisco Illa, Gonzalo Ramirez, Domingo Quintana, José Halter y señora, Manuel Gorostiaga, Enrique Gonzalez, Antonio y José Devoto, Manuel Lascano, Francisco, José Manuel y Martin Marti, Cárlos Gaudencio, Luis Guani y señora, Ernesto Rossi, José Lista, Cárlos Rodriguez, Luis Ferrari, Diego Sinardi, Ricardo Lima, José Sala, Antonio Aguilar, Hugo Prele, Pedro Galup y señora, José A. Fontana y señora, Manuel, Luisa y José Canepa y Ramon Martinez.

Concesion de pasajes subsidiarios

La Comision Central de Inmigracion ha otorgado durante el mes de Enero ppdo. 839 pasajes subsidiarios en 227 pedidos que recibió de diferentes puntos.

La Comisaria General del ramo recibió 152 pedidos con un total de 638 pasajes, y las diferentes comisiones auxiliares de la República recibieron 75, con un total de 201 pasajes.

Es prohibido andar con bultos!

Un diario de las provincias, comentando una disposicion policial, dice que los agentes deben impedir el tránsito, por las veredas, de gentes que lleven bultos, carne, palos, etc.

Comprendemos lo que desea el colega, y hallamos justo su reclamo.

Transitar con carne ó palos por una vereda donde al dia pasan, cuando mas, el perro del vicario y el sirviente del Juez de Paz, es algo que pone en peligro la vida de la poblacion.

Las personas obesas, los paseantes que llevan baston y los ciudadanos que usan *papada* deben viajar por media calle.

Las veredas son para los flacos, los *mansos* y el cronista autor del suelto en cuestion.

Para nadie mas!

Ni corta ni pincha

El Amigo del Pueblo de Concordia, desde que aparece por imprenta propia, háse cambiado en cuchillo de palo.

Un dia se llama amigo del Partido Nacional; otro, se declara su adversario.

Hoy combate á Fulano, mañana le quema incienso.

Ha poco tiempo se deshacia en elogios acerca de nuestra policía, ahora la llama «tropa de genízaros».

Cómo nos entendemos?

A quién sostiene *El Amigo del Pueblo?*

A su bolsillo?

En este caso, no se llama órgano de tal ó cual partido: hará mejor en pasar por modesto operario, que gana el pan con borrones de tinta.

Una fumada

La *fama* noticiosa de *La Nacion* acaba de sufrir un golpe bastante fuerte.

Despues de haber dado por muerto al señor Vidal, de Montevideo, y como es de práctica, tratándose de personas de importancia, despues de dedicarle un artículo necrológico arrancado al chirúmen correntino de Morel, resulta que el Sr. Vidal resucita, ó lo que es mas claro, que el muerto *no ha muerto*.

La Nacion se ha chingado.

Queriendo ser el primero en noticias lo es en macanazos.

Como en todas las cosas, el diario de Bartolito y compañia está mostrando la hilacha.

Dentro de poco no va á servir ni para....... que lean los tuertos.

El Nacional descubre la *fumada;* y sin tener lastima de su colega, lo fuma á su vez.

El señor José Coelho

Hoy por la noche será obsequiado con una comida en el café de Paris, este conocido caballero, nombrado gerente de la Edificadora de la Floresta.

Los obsequiantes serán algunos intimos amigos de ese caballero, que celebran de esta suerte el nombramiento recaido en su persona.

Son iniciadores de la idea y firman la invitacion los siguientes señores: Enrique S. Quintana, Ramon Gomez, Alfredo Encina, Eduardo Saavedra, Arturo Carvalho, Nicasio Duarte, Cárlos Andrade y Alberto C. Diana.

Mas inmigrantes

Desembarcaron ayer por el muelle Catalinas, 1000 inmigrantes traidos por el vapor italiano «Calabria.»

Segun parece, este año, si sigue la inmigracion llegando en la progresion que viene, no será dificil que alcance á medio millon.

Ministros diplomáticos

De la capital vecina llegaron ayer los ministros Gonzalo Ramirez, Roque Saenz Peña y Manuel Quintana, el primero acreditado de la República Oriental ante este gobierno, y los otros dos de este pais ante el gobierno oriental, el último en carácter de delegado al Congreso Internacional.

Damos la bienvenida á los distinguidos huéspedes.

Ignacio Garmendia

Es demasiado conocido este distinguido caballero y bravo militar, para que se piense que su nombre puesto al frente de estas líneas sea algo así como una presentacion cualquiera.

Al mencionar al Coronel Garmendia lo hacemos para ocuparnos de su obra titulada «Recuerdos de la campaña del Paraguay» y cuya tercera edicion acaba de aparecer.

Ha ya tiempo que hemos leido esas páginas brillantes: y al recordarlas, sentimos el entusiasmo del primer momento.

La frente se levanta erguida con entusiasmo, como si despues de la batalla fuéramos nosotros quienes estuviéramos de pié sobre los parapetos de Curupaytí, palpándonos, hablándonos, cual si nos pareciera sueño la vida y duda la realidad.

Curupaytí!

Quién no ha oido hablar de esa epopeya gloriosa, en que por vez primera en la Argentina, vióse al heroismo obedeciendo á la locura, á la ambicion á la ineptitud de un militar mas acostumbrado á mover las piezas de ajedrez que los soldados en el terreno?

Curupaytí, es la gloria de los argentinos.

Allí hicieron nuestras tropas proezas que no ha igualado todavia ningun ejército de América.

Y Garmendia con su talento, con su delicada frase, con su pluma valiente describe correctamente las peripecias del combate.

Desde el ay del moribundo hasta el grito de júbilo del que llega á la muralla y sube, todo está tocado por mano maestra. No hay un error ni un defecto.

Leyendo el poema, se cree uno trasportado al campo de batalla.

Hasta se adivina, en la descripcion que hace el autor, algo así como el carácter moral del general en jefe, cuyo atolondramiento dió un dia de gloria al ejército á cambio de un mar de sangre, vertida inutilmente solo por compararse á Napoleon el Grande.

Pero dejémonos de juicios nuestros, y demos la palabra al ilustrado Dr. Gutierrez quien habla de Garmendia en estos términos:

«Es el primer historiador argentino que rinde el honor merecido á los valientes brasileros, nuestros aliados, que en aquella campaña han sostenido combates en que han demostrado que eran soldados de primer órden.»

«Los combates del Sauce y del Yataytí-Corá estan tocados con un pincel maestro. En Curupaytí rebosa la galanura del hombre de letras, y luego en las batallas de Itororó, de Avahy, de Itaivatí, en el ataque de Pikiciry y en la 2ª de Itaivatí (Lomas Valentinas) hay la grandiosidad del que mira de lo alto y el color caliente y los rasgos formidables que ha dejado en sus lienzos estupendos Salvator Rosa.»

«El Correo Español»

Este colega se ocupa ayer en su primer editorial de la corrupcion que hacemos, en la prensa, del lenguaje castellano, y, á propósito, nos endilga algunas reflexiones que serian muy buenas para escritores españoles, pero que no tienen valor para nosotros.

En primer lugar, somos *criollos*, hablamos á *criollos* y no podemos usar de términos que serian solo comprendidos de madrileños ó gaditanos.

La prensa, que es algo que sirve *para el dia*, nada mas que para el dia, no puede convertirse en enciclopedia que dura eternamente.

Nosotros no tenemos por mision enseñar gramática al pueblo, sino deberes, y en consecuencia en lugar de empezar por demostrar lo que es verbo y artículo, lo que es raiz ó espiga, vamos al grano llamando las cosas por su nombre al alcance de todos y cualquiera.

Y no se dirá que es por ignorancia, pues FIGARO, seria, si quisiera, uno de los diarios mejor escritos en castellano.

Nuestro director, el señor Florencio Madero, ha sostenido con brillo y con aplauso, sobre idioma castellano, una discusion con el famoso Villergas, aquel crítico que no cometia *macanazos* cuando escribia español.

Y á propósito de *macanazos*.

Qué entienden en España por macana?

Acaso, lo que nosotros?

De ningun modo.

En la Argentina se escribe en *argentino*.

Y nunca en castellano.

No tienen, pues, derecho de juzgarnos quien no conoce nuestro idioma.

Contra la difteria

Para las madres de familia es una gran noticia la que trasmite el cable trasatlántico referente á la difteria, esa terrible enfermedad que ataca principalmente á los niños y cuyos efectos son casi siempre fatales.

Los profesores del Instituto Pasteur, han descubierto—dice la noticia—el microbio diftérico, lo que equivale á decir que el remedio eficaz está ahora al lado del mal.

La difteria, vulgarmente conocida aquí bajo el nombre de *llagas malas,* es una enfermedad contagiosa como pocas. Un triste ejemplo hemos tenido últimamente con la muerte del benemérito doctor Franco que se contaminó á la cabecera de un niño diftérico.

No hace muchos años que la difteria se confundia todavia con el *crup*, por la similitud de los primeros síntomas. Pero hoy la medicina no comete errores sobre este punto, y las mismas madres saben que no basta el vomitivo para repeler al mas siniestro enemigo de la infancia.

En verdad la difteria constituye un envenenamiento de la sangre. Esto se sabia ya, así es que la teoria del microbio en este caso viene á ser un complemento lógico, sin perjuicio de que abre á la terapéutica nuevos y vastos horizontes.

El sistema Pasteur aplicado con tanto éxito á la hidrofobia, servirá en adelante para evitar la difteria,—enfermedad que causa muchas mas víctimas que la viruela, y cuyos efectos son en todo caso mucho mas fulminantes.

Ya no será el terror de las madres velando á la cabecera de la cunita y escuchando ansiosamente la respiracion penosa de la criatura objeto de sus afanes.

Ya no se presentará á la imaginacion aterrada de aquellas la suprema mutilacion que se llama *traqueotomia!*

Falta ahora que esos benefactores de la humanidad pongan al alcance de todos la manera sencilla de aplicar el preservativo, es decir, que difundan en todas las clínicas del mundo las indicaciones y objetos necesarios para la vacunacion anti-diftérica.

Contra la fiebre amarilla

El doctor Pinto do Rego César, conocido médico de Rio Janeiro, ha dirigido á la Academia imperial de medicina una comunicacion en que recomienda el uso del ácido arsenioso como preservativo de la fiebre amarilla, lo prescribe á las personas recien llegadas á Rio en época de epidemia.

Relata como prueba un hecho: Una señora extranjera llegó á Rio en tiempo de epidemia. Se sugetó al uso del ácido arsenioso y fué acometida tres dias despues por la fiebre, con síntomas de tifo-icteroyde. Al cabo de treinta y tantas horas, desapareció la enfermedad con la aplicacion de sudoríficos.

El tratamiento preventivo consiste en tomar una dósis de medio milígramo de ácido arsenioso por la mañana, otro al medio dia y otro á la noche, durante la primera semana; en la segunda, una dósis por la mañana y otra por la noche, y de allí en adelante, una sola dósis todos los dias, mientras dure la epidemia. Esto para las personas recien llegadas ó no aclimatadas, y para las que tienen mas de dos años de residencia basta una dósis de medio milígramo de medicamento todos los dias.

«Empleo la fórmula de los polvos arsenicales de Boudin: un gramo dividido en veinte papeles, ó la solucion arsenical del mismo autor, uno para mil, 10 gramos en 300 de agua filtrada para tomarse á cucharadas (de las de sopa), representando cada cucharada, aproximadamente, la dósis de medio milígramo de medicamento.»

Mercedes en la Exposicion de Paris

La comision encargada en esa ciudad de colectar productos para la próxima Exposicion de Paris, ha pasado la siguiente circular á los agricultores del partido:

Señor Don....

La comision nombrada por el Ejecutivo provincial que tengo el honor de presidir, se dirije á Vd., interesando sus sentimientos patrióticos, á fin de que le preste su concurso industrial para que esta ciudad y partido tengan digna representacion en la próxima Exposicion de Paris.

Terminada con éxito satisfactorio la tarea del censo agro-pecuario, que en aquel torneo dará una idea exacta de las fuerzas productoras de esta provincia, el gobierno está actualmente interesado en que se concurra con los productos mismos como complemento material de la prueba de nuestras riquezas y adelantos y como medio seguro de consolidar nuestro crédito en el extranjero.

Comprendiendo que en este sentido debe Vd. estar animado de legítimo interés, como industrial progresista y como amante sincero del país en que ejercita sus fuerzas é inteligencia, le pido que á la mayor brevedad que sea posible, nos remita muestras de sus pro-

ductos agrícolas al local destinado al efecto, situado en la esquina de las calles 20 y 23 donde se les dará debida instalacion.

A este efecto y para su mayor ilustracion, trascribo á continuacion las indicaciones dadas por la comision central:

«Con este objeto enviarán á la Exposicion no solo los productos prontos á ser librados á la industria ó al comercio, sino tambien los tipos de plantas que suministren esos productos, provistos de sus raices, tallos, hojas, frutos ó espigas, etc., etc., con todas las indicaciones que sean necesarias, tanto para hacer conocer los terrenos en que esas plantas vegetan, como las condiciones especiales de su explotacion.

«En estas categorias de productos, los granos y semillas deberán ser acompañados de pequeños haces de planta no trillada; las fibras textiles, de piés completos de la planta de donde se obtienen; los aceites, de las semillas ó frutos origen de su produccion, etc.

«Será bueno tambien que á todos estos productos se acompañen noticias explicativas que indiquen con exactitud la extension del cultivo en general, la superficie sembrada de cereales ó de los otros productos expuestos, la naturaleza del suelo, las condiciones particulares de la explotacion, los mercados, etc., etc.»

Pido asimismo á Vd. que en el caso de que le sean necesarias algunas otras explicaciones, acuda por ellas á mi domicilio particular, calle 29, nº 59 ó á la Secretaria de la Comision establecida en la Redaccion de *El Oeste*, calle 32 nº 70.

Confiando en que será Vd. digno colaborador en la patriótica mision que se nos ha encomendado, y esperando la remesa de sus productos, lo saluda con consideracion—*Nemesio Lopez*, Presidente; *Rómulo Araoz*, Secretario.

Algo sobre cosechas

Siguen desfavorables las noticias de la campaña de Buenos Aires referentes á las cosechas de cereales.

Las lluvias cuestan algunas decenas de millones al país.

Ya hemos tenido ocasion de llevar á conocimiento de nuestros lectores el estado de las cosechas en varios partidos de esta provincia, en los que se habia perdido casi la totalidad del trigo y el lino.

Con respecto al maiz, noticias posteriores nos permiten asegurar que se presenta bien su cosecha, pues muchas sementeras están ya aseguradas aun cuando el mal tiempo siguiese.

Hemos oido á una persona respetable que acaba de llegar del Bragado, que en esa comarca se ha perdido cuando menos la mitad de buena calidad y dificilmente apropiada á la exportacion.

Premios á la virtud

La sociedad Damas de la Caridad del Rosario, fundadora del hospicio de huérfanos y expósitos de aquella ciudad, estatuye *tres premios* á la virtud consistentes cada uno en una suma de 300 pesos, que serán discernidos en acto público el dia que oportunamente se hará conocer.

Con estos premios se trata de ofrecer una demostracion de aprecio hácia las virtudes ejercidas por personas del sexo femenino que se hayan hecho dignas de tal distincion por su conducta efectuando actos personales largamente continuados de las virtudes que llevan el alivio ó el consuelo hácia los seres humanos que nos rodean.

Estos premios no son destinados á recompensar actos meritorios que se hayan efectuado en breves momentos, sino la continuacion de una conducta abnegada que demuestre que las virtudes que se premian están sólidamente arraigadas y no son el resultado súbito de un momento de abnegacion ó de piedad.

Se invita á todas las personas que tengan conocimiento de la existencia de séres verdaderamente dignos de la alta demostracion que estos premios simbolizan, para que se sirvan presentar á la secretaria de la sociedad, calle Buenos Aires núm. 173, Rosario, notas cerradas que contengan las indicaciones necesarias relativas á las personas que se crean acreedoras á esta distincion, acompañando las indicaciones necesarias para que pueda procederse á la autenticacion y debida prueba de los rasgos meritorios que se comunican para resolver en consecuencia.

Estas notas serán recibidas hasta el dia 15 de febrero, debiendo referirse á personas que residan dentro del territorio del departamento del Rosario.

Si resultara á juicio de la comision que hay personas acreedoras á los premios ofrecidos, oportunamente se publicará el veredicto.—*Manuela Posse de Ledesma*, presidenta—*Francisca de Roldan*, secretar.ª interina.

SECCION LITERARIA

Un episodio histórico

—

OBSERVACIONES SOCIALES

—

Son las tres de la mañana. Reina en el salon de baile esa agitacion fébril, esa alegria bulliciosa que señalan su próxima decadencia. Las parejas cruzan rápidamente de un extremo á otro de la vasta sala, vuelan raudas en el vértigo del wals. Parece que quisieran agotar hasta el último resto de aquel entusiasmo devorador que domina sus cerebros, de aquella movilidad nerviosa que se ha apoderado de sus miembros.

De todos modos, preciso será abandonar dentro de un instante aquella mansion deliciosa, y preferible es partir estenuado por la fatiga, rendido por el cansancio, con la satisfaccion convencional de un reposo necesario ya, que desprenderse con sentimiento de los brazos del placer, lamentando no haberlo disfrutado bastante.

Siempre se me ha ocurrido esta reflexion en presencia de ese desenfreno inconcebible, que se nota entre las parejas en las últimas piezas que marcan en el programa el término del baile y sobre todo, en el clásico «galop» final, un tanto olvidado ya.

Podrá calificarse de insensata semejante idea; pero no se le podrá negar nunca su parte de lógica innegable. Nada se economiza así por una avaricia despreciable; se gasta hasta el último centavo de aquel inmenso tesoro de deseos llevados á la fiesta. Es una profusion bien justificada; por mas que el pudor no pueda pensar de idética manera, y tenga muchas veces que lamentar una pérdida sensible en sus fondos.

—

Medio oculto por el ámplio y riquísimo cortinado que adorna uno de los balconos, se destaca la figura grave y correcta de Alfredo. Su modo sujeta una de las cenefas, estrujándola nerviosamente entre sus dedos.

Sus ojos inquietos siguen ávidamente los acelerados movimientos de una de las parejas envuelta entre el torbellino del wals.

¡Cómo se retratan en su pálido semblante, velado ahora á miradas indiscretas, las diversas emociones que conmueven su alma!

Qué observacion dolorosa debe ser aquella para él! Pero qué atraccion dolorosa ejerce sobre su voluntad aquel pequeño grupo que lo arrastra en pos de sí!

Las últimas notas de la orquesta se han extinguido al fin, entre el murmullo de las conversaciones.

Leonor, la bellísima Leonor pasa indiferente y soberbia por el lado de Alfredo, rozando casi el cuerpo de este, prendida lánguidamente al brazo de su gallardo acompañante, mientras que su mirada y su sonrisa lo acarician dulcemente.

Alfredo siente hundirse el piso bajo sus piés; sus sienes laten precipitadamente y tiene que apoyarse en la balaustrada del balcon para no caer.

Hé ahi su postrera esperanza desvanecida para siempre: Leonor ama á otro hombre!

—

Cinco minutos despues aparece Alfredo en medio de todos los concurrentes, con su rostro perfectamente sereno y hasta sonriente.

Se inclina cortezmente ante Leonor, resplandeciente de hermosura y felicidad, y tiende su mano á una preciosa rubia, que está sentada al lado de ella.

Pronto se confunde entre los demás, arrebatado por los compases de la orquesta, que modula la pieza final del programa.

¿Quién al contemplar aquel hombre con las facciones animadas por el calor de la danza, conduciendo una lindísima mujer entre sus brazos y siguiendo cadenciosamente los giros de la música, dudará que es completamente feliz?

Y sin embargo su suerte está decidida ya fatalmente, por una resolucion irrevocable, suprema que acaba de adoptar.

El sol del nuevo dia iluminará una escena sangrienta; el cuerpo de un hombre, de un niño casi, arrebatado á la sociedad por un atentado brutal.

Hé ahi cual será para él el epílogo de aquella fiesta; epílogo sombrío que marcará el término de su existencia, tan rudamente combatida por una pasion violenta é imposible.

¡Ah, que detalles horribles suelen tener á veces estos bailes, donde parece que solo debian darse cita el placer y el amor!

¡Qué dramas secretos é ignorados se desarrollan silenciosamente en el fondo de tantos corazones, mientras que los labios sonrien con la espresion de la mas verdadera alegria!

—

El hecho que acabo de referir, no es mera creacion literaria, como muchos creerán seguramente, sino un episodio real por desgracia, cuyo amargo recuerdo se conserva todavia fresco en la memoria de los amigos de Alfredo.

La sociedad no se preocupa generalmente mucho de semejantes acontecimientos; se han hecho despues tan comunes, que á la verdad no hay tiempo para comentar muy largamente los suicidios.

Pero para los amigos del desgraciado jóven, revistió su prematuro fin tales proporciones que no las podrán olvidar nunca.

Qué pruebas de una energia asombrosa dió aquel niño, riendo y bailando con la mayor indiferencia, dos horas antes de consumar su atentado.

Y como ese hay tantos.

¡Ah, si pudieran conocerse y apuntarse los variados incidentes de esos poemas íntimos y conmovedores que se desenvuelven en un baile, entre las armonias de la música y el perfume de las flores!..

Albino Fuentes.

INFORMACION LOCAL

Por el Gobierno Nacional se ha dictado un decreto para que la Oficina del Crédito Público Nacional proceda al retiro definitivo de los fondos públicos de la deuda interna de la nacion, correspondientes á las siguientes emisiones:

Fondos Públicos de la ley de 16 de Noviembre de 1883, de 6 o[o de interés y 1 o[o de amortizacion anual pagado por trimestres; conocidos comercialmente con la denominacion de «Hard Dollars».

Fondos Públicos de deuda interna creados por ley de 5 de Setiembre de 1882 de 6 o[o de interés y 2 o[o de amortizacion anual, pagado por trimestres, y llevar la denominacion de «Billetes del Tesoro».

Fondos públicos creados por ley de 7 de Setiembre de 1882 de 6 o[o de interés y 1 o[o de amortizacion anual pagado por trimestres.

Esos fondos públicos serán pagados y amortizados definitivamente por terceras partes de las sumas respectivamente en circulacion en las siguientes fechas:

Los fondos de la ley de 16 de Noviembre de 1863 en Junio 30, Setiembre 30 y Diciembre 31 del corriente año; los fondos de las leyes de 5 y 7 de Setiembre de 1882 en Abril 30, Julio 31 y Octubre 31 del año actual.

El pago de los títulos que se amortizan se efectuará en moneda de curso legal, por el valor escrito del respectivo título. El retiro por terceras partes se efectuará por órden de numeracion, comenzando con los números mas bajos de cada emision en la primera amortizacion y así sucesivamente hasta la total extincion en la tercera amortizacion. Al efecto la oficina del Crédito Público publicará con anticipacion de dos meses una lista de los números de cada emision que deber ser amortizados en la fecha siguiente, y esos títulos cesarán de devengar intereses desde la fecha señalada para su amortizacion por el pago á la par.

Los títulos amortizados en cada fecha serán inutilizados por la oficina del Crédito Público y depositados en la misma durante seis meses contados desde la última fecha señalada en el art. 1º del presente decreto para su amortizacion total.

Pasado este plazo, la oficina del Crédito Público procederá á quemar esos títulos con las formalidades que prescribe su ley orgánica,

Para atender el pago de esos títulos amortizados se destinan los fondos á que se refiere la ley de 6 de Noviembre de 1888.

—

Se han expedido diplomas á favor del ex-comisario contador y pagador de la Armada, D. Claudio Quiroga y al ex-comisario de la bombardera «Constitucion» Don Saturnino Arias, que hicieron la campaña de Rio Negro.

—

El Director de la Academia de Ciencias de Córdoba ha comunicado al Ministerio de Instruccion Pública, que fué nombrado presidente de la misma el Dr. Oscar Doering, secretario F. Alvarez Sarmiento y secretario y bibliotecario D. Federico Kurtz.

—

El Jefe del 12 de línea ha participado haber llegado á Mendoza con la fuerza de su mando, con procedencia de San Juan.

—

Se ha dispuesto que el alférez del batallon de artilleria de costas D. José Miguel Mujica pase al regimiento 1º de artilleria.

Igualmente que los tenientes segundos ex-alumnos del Colegio Militar D. Félix Buschiazzo, D. Desiderio Torino, D. Ladislao Fernandez, D. Adolfo Moors y D. Martin Rodriguez pasen á la 4ª seccion del Estado Mayor del Ejército.

Que el teniente coronel de la Plana Mayor Activa, D. Rafael Solis pase á la Plana Mayor del 2º cuerpo de ejército.

—

Al Ministerio de Instruccion Pública ha pedido el Inspector de Colegios Nacionales y Escuelas Normales Dr. Zubiaur, se suscriba á cien ejemplares de los Mapas pictóricos que con destino á la enseñanza de la historia argentina va á publicar en breve el director de la Escuela Normal mixta de Dolores.

—

Se ha dispuesto por el Estado Mayor General que pasen á revistar desde el 1º del actual á la Plana Mayor Activa los mayores D. Manuel Burela y D. José M. Mautiño que revistaban en la Plana Mayor Inactiva.

—

La cañonera «Bermejo», que ha sufrido varias reparaciones en los talleres del Tigre será puesta á prueba en presencia de una comision de la Junta Superior de la Armada.

—

Se ha presentado al Ministerio de Marina el teniente de navio don Eduardo Quesnel, que presta sus servicios en el transporte *Villarino*, solicitando licencia para efectuar un viaje de instruccion en un buque mercante.

—

Se ha dictado un decreto por la Intendencia Municipal habilitándose los mataderos para el ganado menor, y prohibiéndose faenar dicho ganado en el municipio de la capital fuera de los mataderos públicos.

—

Por la Intendencia Municipal se ha dictado un decreto, prohibiendo el tránsito de carros y carretas por la calle de Corrientes, en la estension que media desde la de Gran Chaco á la de Chacarita.

La prohibicion mencionada subsistirá hasta tanto queden terminados los trabajos de pavimentacion en dicha calle.

Solo podrán transitar por ahora, por la calle sin nombre paralela al Tramway Central desde Chacarita á Rivera, y por esta y la de Córdoba.

La oficina de Obras Públicas destinará dos cuadrillas para la compostura del pavimento de estas calles.

Tambien se solicita por la Intendencia á la policia el establecimiento de vigilancia sobre el puente del arroyo Maldonado (calle Corrientes) mientras se practican las reparaciones necesarias.

SECCION AMENA

Un ángel terrible

—

La puerta entornada.

El llamador de luto.

Algunas vecinas curioseando á los que entraban y salian.

Silencio, calma; atmósfera pesada.

Varios hombres circunspectos: graves, con el semblante pesaroso al parecer, vestidos de negro paseándose en el zaguan y en el patio; hablando bajo como si el hacerlo alto hubiese de molestar á la muerta ó como si el hablar bajo diera carácter á la escena.

Les hice un saludo mudo y entré.

Hacia un año y pico que no iba á casa de mi amigo Frasco, que no nos veiamos tres ó cuatro dias.

La última vez que nos vimos lo hallé pálido, ojeroso y hondos suspiros se escapaban de sus lábios.

—Sabes...—me dijo.—A Eudora la tengo muy enferma. Parece que *viene* muy mal... Los médicos dicen que no podrá resistir...

—Los médicos siempre dicen eso,—le contesté por aliviar su dolor,—tal vez no será nada...

—Oh! no creas que yo me hago ilusiones...

—Vaya, vaya, Frasco, déjate de tonteras...

—Ven á vernos...

—Con mucho gusto, amigo mio, y nos despedimos.

A los pocos dios recibí la infausta nueva...

Qué desgracia, qué desgracia mas grande!...

La muerte habia separado dos séres que se adoraban!

Los conocí amantes y asistí á su casamiento presagiándoles momentos de eterna dicha.

Cuantas veces fuí despues á visitarles los hallé en aquella salita, que era un nido de amor.

Todo respiraba alegria.

Flores que perfumaban el ambiente.

Cuadros alegóricos á la felicidad.

Cada uno de aquellos objetos un recuerdo.

Cada dia que pasaba, un idilio encantador.

Los encontraba como cuando novios: las manos enlazadas, mudos los lábios; pero con un mundo de caricias en los ojos.

Y los muy distraidos permanecian, á veces, así en mi presencia!....

Al penetrar en aquella salita sentí conmovida mi alma.

La luz del dia habia sido reemplazada por cuatro antorchas funerarias y en el lugar que ocuparan aquellos jarrones, siempre llenos de lozanas y frescas flores, un cajon negro, negro como el abismo insondable como la muerte!....

Y allí, con las manos cruzadas, frio, rígido, inmóvil el cuerpo de Eudora.... Eudora que ya no volveria á suspirar de dicha, que ya no volveria á enlazar sus manos con las manos de su esposo querido!

—Amigo mio—me dijo Frasco, acudiendo á mi lado y estrechando febrilmente mis manos —ahí la tienes..... ¡Muerta, muerta!...

No le respondí.... Solo los que no sienten tienen palabras en momentos así.

Correspondí á su afecto abrazándolo y...¡yo tambien derramé una lagrima!

Impulsivamente dirigí la mirada á todos aquellos recuerdos, testigos mudos en el presente de tanto dolor!

Ellos tambien estaban tristes, ó por lo menos, me lo imaginé en ese instante.

Un llanto de criaturas sacóme de aquella melancólica contemplacion.

Allí, cerca del ataud habia una cuna en que no reparé á mi entrada.

—Mi hija!—dijo Frasco y fué á ella.

Varias señoras y niñas acudieron.

Me acerqué.

La cuna estaba cubierta con un velo blanco. Despues supe que era el velo de desposada de Eudora... ¡Todo recuerdo!

Frasco lo levantó. Allí estaba una hermosa criatura que parecia mirarnos....que sonreía!

Algo estraño pasó por mi: dirigí la mirada al cadaver:—¡ Si Eudora hubiese podido contemplar aquella sonrisa!

—¡Qué linda!—dijo una niña conmovida.

—Desgraciada,—pronunció una anciana por lo bajo,—venir á la vida quitándosela á la que le dió el ser...

—He aqui un criminal,—arguyó un jóven abogado de espejuelos y aire taciturno, —á quien la justicia de la tierra se guardaria muy bien de castigar.

—Pero no asi la Justicia Divina,—rearguyó un viejo fatalista.

—Cómo así?

—La Justicia Divina lo castiga privándolo de lactar en los pechos de su madre.

—Angel mio!—dijo Frasco besándola y cubriendo su rostro de lágrimas.

—Angel terrible,—siguió el viejo sentencioso,—que hiere de muerte á su madre para venir á la tierra.

Y volví impulsivamente la mirada hácia el cadáver de Eudora pidiendo á sus lábios una protesta!....

Luego, grupos indiferentes que hablaban en voz baja, que iban de aquí para allí....

Mugeres que velaban junto al féretro......

Frasco, sentado junto á la cuna, partiendo sus miradas indescriptibles con la niña que dormia tranquilamente y aquel cuerpo inanimado....

Los cirios consumiéndose y alumbrando con su luz amarillosa.

Crespones negros cubriendo los objetos.

Y así iban pasando los momentos hasta venir el nuevo dia.

Despues el entierro... y el vacio en aquel hogar antes tan alegre!

Oh! Frasco no pudo sobrevivir á su desgracia!

A los pocos meses llegué de nuevo á su casa para presenciar su muerte.

Estaba en el lecho y junto á él, jugando, aquella hermosa niña.

Me apretó la mano, miró á su hija, como en aquella tarde, y atrayéndola á sí, dándola un beso en la frente:

—Adios, mi *ángel terrible*,—la dijo y murió.

ADAM.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Nacional—Empresa F. Henriquez y Cia.—Gran compañia infantil de zarzuela—Hoy Viernes 8 de de 1889—La preciosa comedia en tres actos EL PAÑUELO BLANCO y LA GRAN VIA.

Teatro San Martin—Empresa Frank Brown—Gran compañia ecuestre—Viérnes 8 de Febrero 7ª funcion de moda, á beneficio del popular Clown Ingles Mister Frank Brown, great atrattion, espectáculo cómico, colosal programa, todas novedades.

AVISOS ESPECIALES

Aviso de Policia

Se encuentran en el depósito del Departamento cuatrocientos caballos de propiedad y marca desconocida. Las personas que hayan perdido caballos pueden pasar de 12 m. á 2 p. m. por la caballeriza Norte de Policia calle Zeballos entre Rivadavia y Victoria donde se les mostrará la marca de todos; advirtiéndose que la persona que justi-

fique la propiedad de alguno de ellos les será entregado inmediatamente.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1889.

F8 v22 *El Comisario de Ordenes.*

Oficina Química Municipal

CONCURSO PARA AYUDANTE Y PARA INSPECTOR DE MERCADOS

Hallándose vacantes los puestos de Químico Ayudante de 3ª categoría, y de Veterinario Inspector de Mercados interino, de la Oficina Química Municipal, el Sr. Intendente ha dispuesto llamar á concurso para su provision á los que se crean en condiciones de poderlos desempeñar.

El concurso tendrá lugar el 15 del corriente, debiendo presentar los candidatos los títulos que tengan y que acrediten su competencia en la Secretaria de dicha oficina hasta el dia 12 del corriente, calle *Moreno núm.* 330 n.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1889.—*El Gefe de la Oficina.* F7 v12

Sociedad Cooperativa de Panaderia

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO

Fecha 29 de Enero de 1889

Oficinas Maipú 90 (altos), esquina Piedad

DIRECTORIO

D. Santiago R. Piloto, Presidente; Dr. Federico Tobal, Vice-Presidente; Dr. Cayetano Rey Grimau, Secretario;

D. Miguel Camino, Tesorero; Vocales, D. Remigio Montero, D, Juan Sagastume; Ingeniero consultor, D. Ramon Lizarralde.

Esta sociedad se organiza con el objeto de suministrar el pan á sus accionistas libre de toda adulteracion y en las condiciones mas ventajosas posible.

Su capital es el de un millon de pesos nacionales, dividido en cien mil acciones de diez pesos cada una, pagaderas en cuotas trimestrales del 25 o|o, habiéndose puesto este pequeño valor á sus acciones á fin de estender su círculo de accion y favorecer á la gente obrera.

El reparto de pan se hará á domicilio, siendo este de primera calidad y elavorado con máquinas privilegiadas, lo que pondrá en condiciones de dar este artículo con un 40 o|o de rebaja del precio actual.

La suscricion de acciones se hace en sus oficinas Maipú 90 altos y en varios otros puntos autorizados á este objeto.—El Gerente, *José R. Jaca.* F1 v10.

Comisaria General de Guerra

Se avisa á las señoras pensionistas militares que en la fecha se ha dado comienzo al pago del mes de Enero ppdo' quedando cerrado éste el 20 del corriente.

F6 v20 *El Habilitado,* [illegible]

Municipalidad de la Capital

PATENTES DE MOZOS DE CORDEL

Se avisa á los mosos de Cordel que durante el mes de Febrero se espenderán las patentes por la oficina respectiva, incurriendo en la multa que establece la ordenanza los que no den cumplimiento al pago dentro del término establecido.

Buenos Aires, Enero 31 del 1889—Intendencia Municipal, Perú 337 n|v.—*El Director de Rentas.* F1 v1M.

«Todos para uno»

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

278-Calle San Martin-278

Capital: pesos 2.000,000 m|n. Aprobada por decreto del Superior Gobierno de 31 de Diciembre de 1888.

TIENE POR OBJETO:

1° Adquirir y explotar la empresa del seguro mútuo de propiedad del señor Antonio B. Gazzano denominada: «Todos para Uno».

2° Continuar los contratos de seguros celebrados por dicha empresa.

3° Efectuar seguros, y

4° Realizar toda clase de operaciones ya sean contra incendios, sobre la vida, maritimos, y accidentes, etc., etc.

Las acciones (de 100 pesos cada una) se pagarán en la forma siguiente:

5 o|o al suscribirse, 5 o|o un mes despues y el resto en cuotas del 5 o|o á pedido del directorio, con intérvalo de un mes entre una y otra, por lo ménos.

DIRECTORIO.

Presidente Dr. Cárlos Delcasse, Chacabuco 129 altos.
Vice-presidente—Dr. Guillermo Godio, San Martin 320.
Secretario—Don Florencio Madero, 25 de Mayo 491.
Tesorero—Don Luis Montaña, Cuyo y Callao.
Vocales—Don Agustin Chigliani, Paraguay y Esmeralda Guillermo Gaebeler, Victoria y Misiones; José Bernasconi, la. Catamarca 463; Pedro Vasena, Belgrano 1222; Félix Gambetta, Victoria 1893; Lucas Eparraguirre, Talcahuano 647.

Director gerente Juan Giannetti: inspector general, Antonio B. Gazzano. corredor, A. Raberg.

NOSA—La suscricion de acciones puede hacerse en el local de la sociedad ó en el domicilio de los directores.

E.19-p.

Banco de Cobranzas y anticipos

318 SAN MARTIN 318

Avisa al comercio y al público en general, que desde e 1° de Febrero próximo, abrirá sus puertas para efectua las siguientes operaciones:

Tomar á su cargo toda clase de cobranzas en general.

Hacer anticipo sobre los valores á cobrar que se le confien, bajo caucion ó con cualquiera de los pactos que autoriza el Código Civil.

Tomar y dar en arriendo propiedades urbanas y rurales.

Efectuar todo pago que se le encomiende y hacer operaciones bancarias en general.

Se hace saber tambien que las operaciones del Banco serán dirijidas por las siguientes comisiones que han sido nombradas del seno de su Directorio:

COMISION JUDICIAL—Dr. Victor M. Molina, Dr. Cárlos Delcasse, Dr. Guillermo Godio.

COMISION DE DESCUENTO—Daniel C. Amadeo, Emilio Castellanos, Jacobo Peuser.

COMISION DE JUSTIPRECIO—Eduardo Ruiz, Antonino Alvarez, José Bernasconi.

ABOGADO DEL BANCO—Dr. Manuel Avila.

PROCURADOR—Lucas Iparraguirre

Buenos Aires, Enero 24 de 1889.

El Gerente, *Juan Giannetti.*

e20v20f:

50,000 PESOS

PRIMER SORTEO 15 DE FEBRERO DE 1889

La fortuna con pocos pesos sin perder capital

LA VERDADERA CAJA DE AHORROS

Obligaciones del Banco Constructor de La Plata con premio

Autorizadas por el Superior Gobierno Nacional por decreto fecha 19 de Noviembre de 1888 y se cotizan en la Bolsa de Buenos Aires garantidas con todo el capital del Banco Constructor de La Plata, que es: quince millones de pesos. Tres sorteos.

El 1° 15 de Febrero 1889 con 50.000 ps primer premio.
El 2° 15 de Mayo 1889 id 50.000 id id id.
El 3° 15 de Setiembre 1889 id 100.000 id id id.

A mas hay premios de ps 40.000. 30.000, 25.000, 20.000, 10.000, 5.000, 3 000, 1.000, 500, 100, 50 y los menores de 15 pesos.

Todas las obligaciones tienen que ser sorteadas con premio durante 15 años, segun la tabla de amortizacion.

El primer sorteo tendrá lugar el 15 de Febrero de 1889, en el local del Banco Constructor de La Plata, calle San Martin 132 nuevo, ante dos escribanos, en presencia del consejo y públicamente.

El Banco vende estas obligaciones, por cuenta y órden de sus dueños, en pequeñas y grandes cantidades.

Tambien se pueden obtenerlas pagaderas en diez mensualidades.

Ocurrir al Banco Constructor de La Plata, en Buenos Aires, calle San Martin, núms. 134 y 136 n|n., ó las sucursales en La Plata, calle 6 y 45, y en la Boca, calle General Brown esquina Suarez. — *Cárlos M. Schweitzer,* director principal. E24 v17

Loteria de Córdoba—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN FEBRERO DE 1889.

	Premios	Suertes
Juéves 7	$ 25,000	1000
Juéves 14	» 10,000	1000
Juéves 21	» 20,000	2200
Juéves 28	» 10,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Enero de 1889—*Gregorio Fernandez,* Administrador o1 v pm.

Municipalidad de la Capital

AVISO Á LOS PROPIETARIOS

Se hace saber á los propietarios de las fincas existentes dentro del radio del Municipio de la Capital que con arreglo á la ordenanza sancionada por el H. Concejo Deliberante se encuentran en la obligacion de inscribirla en la Oficina de Recaudacion de Impuestos, Perú 337 n|n la que se inserta para su conocimiento

Art. 2'—El impuesto general municipal de Limpieza Alumbrado y Barrido, será pagado por los propietari durante el año 1889 por trimestres adelantados.

Art. 4'—Los propietarios que abonen anticipadamente y de una sola vez los impuestos de Limpieza, Alumbrado y Barrido de todo el año y que correspondan á sus propiedades ya esten ocupadas por ellos mismos ó ya esten alquiladas, gozaran de un descuento de 10 o|o sobre el impuesto total.

Art. 29'—Los contribuyentes que no verificaaen el pago en las épocas determinadas estarán sujetos á una multa igual al 50 o|o del impuesto que le corresponde abonar.

Esceptuánse de hacer esta inscripcion en la oficina arriba indicada los propietarios que tengan sus propiedades ubicadas en los antiguos partidos de Flores y Belgrano debiendo hacerse ella en las colecturias establecidas en las secciones indicadas. e20v19f.

RECOMENDACIONES DE "FIGARO"

A los sordos—Una persona que se ha curado la sordera y ruido de oidos que padecia durante 23 años usando un remedio sencillísimo enviará su descripcion gratis á quien lo desea. Dirigirse el Sr. Nicholson 1260 Santiago del Estero. E19v18F

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p

T. Coquet y Guillermo Small—DENTISTAS—162 antiguo. Calle Maipú, nuevo 294.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

Picotin—La gran novedad en Paris.— Aperitivo del *High-life,* se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos ttros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hay Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A— ab 1°

Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal. —A ab 1° p.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 44o, nuevo. A—p.

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 n|v. A—p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1° p.

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A. — p.

REMATES GENERALES

Adolfo Bullrich y Cia.

Judicial—5000 hectáreas de buen campo en General Acha Seccion novena, fraccion B. lote núm. 22, lindando por el Oeste con el lote 21, por el Este con el 23 ambos de la fraccion B, por el Sud con el lote 2 de la fraccion C y por el Norte con la otra mitad del lote núm. 22. Reconoce una hipoteca de 6000 ps. m|n. Tasacion 20000 ps. m|n. Base de venta las 213 partes que son 13333 ps. m|n. Se rematará en mi casa Alsina 482 n|n. El Viérnes 15 de Marzo á las 2 de la tarde.

Remataremos por órden del señor Juez Dr. Mendez Paz y como perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Anselmo Rojo el espléndido campo arriba indicado. Por mas datos á mi casa Alsina 482 n|n. F6 v15M

Pedro G. Gonzalez y Compañia

Sucesores de BOLLINI Y MURO

ESCRITORIO: BOLIVAR 193 nuevo

—El domingo 10 de Febrero á las 2 p. m. en el partido de Mar del Plata, de 3 manzanas de terrenos centrales próximos al gran Hotel Bristol y frente al boulevard Maritimo.

Nota: Los planos y datos en nuestra casa Bolivar 193 nuevo y en La Plata boulevard Independencia, frente al Banco de la Provincia.

El remate sobre los mismos terrenos, sin base, al mejor precio.

—El Jueves 28 de Febrero á las 4 p. m. remataremos una propiedad, calle de Bolivar 1219 n|n; edificacion moderna con todas las comodidades necesarias para una gran familia; y lista para habitarla, tiene 17 1|2 varas de frente por 53 de fondo con deuda de 50,000 cédulas. Base de venta 60,000 pesos.

La casa puede visitarse todos los dias de 12 á 4 de la tarde.

—El domingo 10 de Febrero, á las 5 p. m. en Adrogué remataremos 44 lotes de terreno de 1500 á 2000 vs. cds. con la infima base de 20 cents. vara cuadrada.

—El Juéves 14 de Febrero, á las 2 p. m., remate de terrenos en el Mar del Plata, 400.000 vs. cds. divididas en 160 lotes de 2.500, cerca de la plaza de Colon. Base de venta 25 centavos vara cuadrada.

El remate y mas datos, en nuestra casa, Bolivar 193 n|n.

Sanchez y Moreno

ESCRITORIO SAN MARTIN 153

—El Miércoles 6 de Febrero á las 5 p. m. remataremos una magnífica casa calle Independencia entre Perú y Bolivar núm. 168. Base de venta 37,500 pesos.

—El Miércoles 6 de Febrero á las 4 p. m. venderemos por un precio que exceda á la base de 80 pesos la cuadra un magnífico campo en Mar Chiquita hoy Balcarce, partido de Loberia, de un cuarto de legua ó sean 674 hectareas, 96 áreas y 4 centiareas, con aguadas permanentes, á una legua de la estacion Vivorata.

—El Jueves 14 de Febrero á las 3 p. m. de 4057 hectáreas de campo á 5 horas de Ferrocarril con base de 14 pesos hectárea á 5 leguas del pueblo de Las Flores, en direccion del pueblo de Rauch, á corta distancia del gran centro agrícola que funda actualmente el Banco Mercantil. Mas datos en nuestra casa.

Transferido para el 14 de Febrero á las 3 p. m. dos millones quinientas mil varas cuadradas en Barraras al Sud.

La venta se hará en tres fracciones:

El terreno está ubicado entre las estaciones Banfield, Bombas, Bernal y Lanús á 19 cuadras á la derecha del gran boulevard Mitre, á 12 de la estacion Bombas, línea del F. C. de la Ensenada á la Plata,

Base de venta de la 1a. fraccion 20 centavos vara cuadrada y de los otros dos 16 centavos.

Facilidades para el pago; mas datos en nuestra casa San Martin 153.

El martes 5 de Febrero á las 3 p. m. en Bahia Blanca, de una fraccion de terreno con frente al Boulevard Ju... la calle Lavalle, á la calle Dorrego y Las Heras. La venta se efectuará en lotes con opcion al todo; 26,000 varas divididas en lotes. Base de venta un peso vara cuadrada; el remate en nuestra casa.

—En venta particular, 200 bolsas avena inglesa, importadas por Lancaster y Lawson, pueden verse en nuestra casa, San Martin 153 nuevo.

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 n|n. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002 esqnina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1|2 de la noche, en nuestra casa de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

—El viérnes 15 de Febrero á las 12 y 1|2 del dia venderemos el menage de la casa Callao 628 n|n, gran salon con buenas alfombras, arañas de crístal, espléndido piano, espejos etc.

Venta al mejor precio, puede visitarse cuatro dias antes del remate.

El viérnes 15 de Febrero, á las 2 p. m., venderemos el mejor campo agrícola del Sud, denominado Huanquelen, propiedad de D. Francisco J. Meeks, en el partido de Coronel Suarez.

Venta liberal de las chacras, quintas y solares que forman ese gran centro agrícola.

Base de venta 30 ps. hectárea, para mas datos y venta, en nuestra casa, Cangallo 657 y 659.

—El juéves 14 de Febrero á las 2 p: m, y procedentes de la misma estancia de Santa Rita 100,000 ovejas mestizas Rambouillet, Negrette y Sauthdown, en varias majadas.

—El juéves 14 de Febrero, á las 2 p. m., de la magnífica estancia de Santa Rita, de propiedad de D. Andrés Costa de Arguibel, 13.000 hectareas de campo, á 20 leguas de la capital, en el partido de Lobos, grandioso edificio en la estancia, varios puestos y poblaciones, corrales, etc.

Base de venta 100 ps. hectárea, entrando las poblaciones; condiciones de pago ventajosísimas, para mas informes en nuestra casa.

Remate de terrenos en la capital, 150 vs. de frente sobre el boulevar La Plata, por 300 de fondo y frente sobre la calle Pavon. Base 3 ps. vara cuadrada, el remate se verificará sobre el mismo terreno.

LICITACIONES

Policia de la Capital—Por el presente se llama á licitacion para la provision de dos mil seiscientos setenta y dos uniformes de invierno para los agentes de este Departamento los que se compondrán de las piezas siguientes:

2672 capotes.
2672 chaquetillas.
2672 pantalones.
2672 morriones.
2672 pompones.
2672 escarapelas.
5344 respiradores.
2672 corbatines.
4864 pares polainas.
5344 pares guantes.
2672 letras y números para el brazo.
49 ginetas para Sargentos primeros.
144 id id id segundos.
193 escuadras para cabos primeros.
192 id id, 2os.
49 chapas id sargentos 1os,
144 id id, segundos.
193 id id cabos 1os.
192 id id. 2os.
2094 id id vigilantes.

13 trajes compuestos de pantalon, chaleco, levita y gorra para los ordenanzas de la casa central.

107 trajes compuestos de saco, pantalon y gorra para los ordenanzas y caballerizos de comisarias, llaveros, capataces, peones de caballeriza y conductores de vehículos.

Las piezas de que se compongan estos uniformes se presentarán iguales en material, calidad y confeccion á las muestras que existen en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado el dia 20 de Febrero á la 1 p. m. en el despacho del señor Gefe de Policía y se abrirán en presencia de los interesados y escribanos de gobierno.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de renonocida responsabilidad y no acreditar haber depositado en el Banco Nacional el 5 o|o del importe total de su propuesta, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones de este aviso, y las que se presentatan modificándolas ó faltando á alguna de ellas.

La entrega de estos uniformes se hará en cantidades de cuatrocientos, á una comision que se nombrará para recibirlos ó rechazarlos sinó se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones expresadas; debiendo empezar la entrega dos meses despues de serle notificada la aceptacion de su propuesta y quedar definitivamente terminado dentro de los quince dias subsiguientes.

Por la falta de cumplimiento ó cualesquiera de estas cláusulas, sufrirá el contratista una multa de cinco mil pesos m|n.

El pago se hará por Tesoreria Nacional con letras á tres meses de plazo sin interés y á contar desde el dia de la presentacion de la cuenta debidamente autorizada—*Pablo Soldani,* Comisario de Ordenes.—Buenos Aires, Enero 0 de 1889. E18 v20f

UNIFORMES PARA EL CUERPO DE BOMBEROS

Por el presente se llama á licitacion para la provision de veintiun uniformes completos para oficiales, cuatrocientos sesenta para tropa y diez para Guarda-máquinas, los que se compondrán de las piezas siguientes:

Los primeros de capote, pantalon, chaquetilla, casco con penacho y un par botas; los segundos de capote, chaquetilla, pantalon, casco con penacho, de los cuales sesenta serán de bronce, un par botas, dos pares guantes hilo blanco, dos id polainas id id y ciento diez escuadras y ginetas para clases y los terceros de capote, saco, pantalon y gorra.

Las piezas de que se componen estos uniformes se presentarán iguales en material, calidad y confeccion, á las muestras que existen en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado el dia 8 de Marzo próximo á la 1 p. m. en el despacho del señor Gefe de Policía, y se abrirán en presencia de éste, los interesados y Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 p% del importe total de su propuesta, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones de este aviso y las que se presenten modificándolas ó faltando á alguna de ellas.

La entrega de estos uniformes se hará en una sola cantidad dos meses despues de serle notificada la aceptacion de su propuesta y ante una comision que se nombrará para su recibo ó rechazo, si no se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones expresadas.

Por falta de cumplimiento á cualquiera de estas cláusulas, sufrirá el contratista una multa de cinco mil pesos moneda nacional.

El pago se hará por Tesoreria Nacional, con letras á tres meses de plazo, sin interés y á contar desde el dia de la aceptacion de la cuenta debidamente autorizada.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1889.

F8 v8M *Pablo Soldani,* Comisario de Ordenes.

Ministerio del Interior—Licitacion para obras del puerto del Riachuelo.

Llámase á propuestas por el termino de 40 dias para la terminacion de las obras del puerto del Riachuelo con sujecion al proyecto definitivo de las mismas, que podrán consultar los interesados desde la fecha en el departamento de obras públicas y en la secretaria de la comision administradora de dichas obras.

Las bases á que deben sujetarse los proponentes, además de las ya establecidas, son las siguientes:

1° En las propuestas deberá fijarse un plazo aproximativo para la terminacion de las obras.

2° La expropiacion de los terrenos que fuesen necesarios será por cuenta de los proponentes.

3° Los precios de las obras serán unitarios.—El pago se verificará en virtud de certificados mensuales que formulará el contratista de acuerdo con el Inspector técnico nacional de las obras, que el gobierno nombre y dependerá del departamento de obras públicas.

4° Los proponentes se obligarán á refaccionar y reforzar los malecones existentes y en los puntos que se requiera mediante el prévio convenio con el inspector.

El tren de dragado y demás útiles que se hallan á cargo de la comision administradora de las obras del Riachuelo, deberá ser recibido por los contratistas y será tenido en cuenta al formular los precios unitarios.

La entrega del tren de dragado como de cualesquiera otros útiles que los empresarios reciban, será bajo inventario, el estado en que dichos útiles se encuentren á fin de que sean devueltos al goberno á la terminacion de los trabajos sin mas deterioro que el correspondiente al uso natural.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos m|n y acompañadas con un certificado de depósito en el Banco Nacional por importe del 1 o|o del valor de las obras y á la órden del Ministerio del Interior.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la secretaria del Ministerio del Interior, el dia 18 de febrero del corriente año, á las tres pasado meridiano, en presencia del escribano general de gobierno y los interesados que quieran concurrir al acto,—Buenos Aires, enero 9 de 1889.—*El sub-secretario.* E. 10 v. 18 f.

PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION CENTRAL DE FERRO-CARRILES POR CUENTA DE LA NACION—Se llama á licitacion por el término de setenta dias para la construccion por cuenta de la nacion, de la estacion central de ferro-carriles en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1° La estacion será construida en los terrenos del puerto de la capital y paralelo á la línea de los diques proyectados, debiendo situarse la fachada principal con frente al palacio de Gobierno y la otra fachada mirando al dique designado en el plano del puerto con el número 3.

2° En todo lo que se refiere á la ubicacion en general y á las dimensiones principales de la estacion, vias, etc.,—los planos que se presenten deben estar de conformidad con el proyecto, aconsejado por la comision especial y aprobado por el honorable congreso; de dicho proyecto pueden pedir cópia los interesados en el departamento de ingenieros.

3° Las vias de la estacion central, como las de acceso á ella, se construirán á un nivel de 5 á 6 metros mas bajo que el suelo general de las vias públicas y muelles, debiendo tanto los andenes, como el espacio delante de la estacion destinado para tramways y carruajes, ser cubiertos por techos de armadoras de fierro.

4° No será permitido la aplicacion de la madera para tiranres, vigas, columnas y armaduras de techos en el edificio de la estacion y sus dependencias.

5° El bajo nivel abierto de la estacion y vias de acceso será cruzado por puentes de fierro, piedra ó ladrillo en la prolongacion de cada una de las calles perpendiculares á la línea de diques.

6° Los andenes, techos, puentes, muros, paredes laterales, etc., deben ajustarse al perfil normal de espacio libre en estaciones en uso en los ferro-carriles de trocha ancha de 1 metro 576.

7° El edificio de la estacion se construirá en dos cuerpos simétricos separados por un pasaje de 60 metros de ancho y una plazoleta de 65 metros de largo por 60 metros de ancho. El ancho total del terreno á ocuparse es de 106 metros; en éste están comprendidos:

Via de carruages, tramways, etc., de 15 metros.
3 andenes de 8 metros cada uno.
1 anden de 5 metros.
1 vereda de 5 metros y 16 vias de trocha ancha.

Los andenes tendrán 210 metros de largo entre las vias.

8° Las cuatro mesas giratorias tendrán 14 metros de diámetro cada una, debiendo tenerse presente al proyectar la estacion que ella será usado por 7 diferentes ferro carriles.

9° El edificio de la estacion debe contener las localidades siguientes:

Salas de espera de 1a. y 2a. clase, sala de espera para señoras, toilettes para señoras y hombres, restaurants y confiterias con sus cocinas y despensas correspondientes.

Boleteria de 1a. y 2a. clase para cada uno de los ferro-carriles que harán uso de la estacion central.

Recepciones de encomiendas y depósitos.
Pieza para jefe de estacion y dependencias.
Idem para contaduria.
« « tráfico.
« « fraccion.
« « movimiento.
« « correos.
« « telégrafo.
« « policia.
« « bomberos.
Oficina técnica.
Salas de sesiones.
Habilitaciones para los empleados de traccion.
Depósto general.
Número suficiente de mingitorios y letrinas.

10° Toda la estacion será provista de alumbrado eléctrico.

11° La subida y bajada de las encomiendas se efectuará por ascensores hidráulicos.

12° El costo total de la estacion no deberá exceder de ps. 5 000,000 oro.

13° Todos los gastos de construcciones, desagües y demás obras que deban ejecutarse para mantener en seco el terreno en que se construya la estacion y vias de acceso, serán por cuenta de los licitantes.

14° No será permitido depósito alguno de aguas estancadas y cualquier sistema de desagüe que, con el objeto de evitarlo, sea necesario hacer ó mantener será indicado y ejecutado por los que contraten la obra.

15° Los pagos se harán de acuerdo con la ley de obras públicas y teniendo presente la ley especial número 2393 de 6 de Noviembre último.

16. Las propuestas, planos y presupuestos deberán presentarse en un todo de conformidad con la ley de obras públicas en papel sellado de cinco pesos m|n., las primeras y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Ministerio del Interior por el importe del 1 por ciento del valor de la obra, antes del 1° de Abril próximo, á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Enero 31 de 1889.—EL SECRETARIO.

F4va17.

PARA LA CONSTRUCCION DE MURALLONES EN LA RIBERA NORTE DE ESTA CAPITAL.

En cumplimiento de la ley número 2401 de 7 de Noviembre ppdo. por la que se autoriza al P. E. «para contratar la ejecucion de obras en los puertos y parajes de las costas de la República que lo reclamen, y siendo conveniente

regularizar las obras que se están ejecutando en la ribera de la capital en la estension que el desarrollo de la ciudad indica, llámase á licitacion por el término de 60 dias para la construccion de un murallon que, partiendo de la dársena norte del puerto de la capital, termine en un punto de la desembocadura del arroyo de Maldonado, de manera de encerrar una área no menor de 4.500.000 metros y terraplenamiento de las vias y plazas públicas con sus correspondientes veredas perimetrales y diagonales, de acuerdo con los planos que deberán presentar los licitantes.

Los proponentes se sujetarán á las siguientes condiciones:

1ª Deberá destinarse un 20 olo mas ó menos de las tierras ganadas pa ra calles, las que tendrán 15 metros de ancho, incluso las veredas, con excepcion de una avenida central que tendrá 28 metros; un 5 olo mas ó menos se destinará á plazas públicas convenientemente distribuidas y otro 5 olo mas ó menos á solares para edificios públicos cuya ubicacion fijará en oportdnidad el P. E. Todos estos terrenos serán cedidos gratuitamenle á la nacion.

2ª En ambas márgenes del arroyo Maldonado se construirán malecones para regularizar su desembocadura, dragándose un canal cuyas dimensiones deberá fijar el licitante, á fin de formar un pequeño puerto de cabotaje.

3a Los licitantes fijáran un precio á las tierras de que quede en posesion la empresa.

4ª A orillas del rio deberá dejar una calle ribera de 25 metros terraplenada y adoquinada convenientemente á satisfaccion del P. E.

5ª El espacio destinado á veredas será hueco, para establecer en éste las cañerias de todos los servicios urbanos.

6ª Los licitantes podrán esponer en su propuesta todas las condiciones que sirvan para mejorarla y manifestar por lo tanto si entra en su programa la construccion de casas de baños, lavaderos públicos, mercados, abrevaderos, etc. y demás establecimientos de utilidad general.

7ª De acuerdo con la ubicacion dada á la estacion central de ferro-carriles, se establecerá convenientemente una zona destinada á las vias de acceso á dicha estacion que fueren necesarias.

8ª Los interesados quedan sujetos durante y despues de las construcciones, á cumplir estrictamente todos los reglamentos higiénicos dictados ó por dictarse por las autoridades respectivas; así como evitarán perjudicar bajo cualquier forma que sea, las obras de salubridad, la viabilidad terrestre ó marítima, etc., y evitar, en fin, perjuicios á tercero.

9ª Se tendrá presente en la distribucion que el parque Tres de Febrero debe prolongarse hasta el rio.

10. Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos mln. y acompañadas con un certificado de depósito en el Banco Nacional por importe del 1 olo del valor de las obras y la órden del ministerio del Interior,

11. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la secretaria del Ministerio del interior el dia 14 de marzo del corriente año, á las 3 p. m. en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires. Enero 12 de 1889.—*El Sub-Secretario.*

—

El P. E. autorizado por el honorable congreso, llama á licitacion, por el término de sesenta dias (60) para la construccion de murallones, terraplenes y obras anexas que el licitante considere conveniente en la parte sud de la ciudad del Rosario, desde el puerto Plaza hasta las obras del puerto en construccion en el norte. El proponente presentará su proyecto dentro de los términos de la ley general de obras públicas y de la que se describe al final de este aviso, especificando la magnitud y clase de obras que se proponga construir así como tambien el objeto á que se destinen y las ventajas que deban procurar al comercio, ya por lo que respecte á la circulacion en los terrenos de nueva formacion, ya por lo que afecte al movimiento de carga y descarga de los buques.

El proponente podrá ademas señalar condiciones no expresadas en este aviso, pero incluidas en los términos de la ley, segun los puntos que tenga en vista al hacer su proposicion.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de 5 $ mln. y acompañadas de un certificado de de ósito en el Banco Nacional ó sucursales por el importe de 1 olo del valor de las obras y á la órden del ministerio del interior.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la secretaria del ministerio del interior, el dia 28 de febrero de 1889, á las 3 p. m., en presencia del escribano mayor de gobierno y de los interesado que quieran concurrir al acto.

Ley número 2401 de 7 de noviembre de 1888.

Departamento del interior. Buenos Aires, Noviembre 10 de 1888.—Por cuanto: El senado y cámara de diputados de la Nacion Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de ley.

Art. 1° Autorízase al P. E. para contratar la ejecucion de obras en el puerto y parajes de la costa de la República, que lo reclamen, consistentes en terraplenes, murallones y demás construcciones que se juzgue conveniente bajo las siguientes bases:

1ra. Las obras seran proyectadas por el Departamento de Obras Públicas, pudiendo tambien hacerlo las empresas ó particulares que lo deseen prévio informe y aprobacion de aquel.

2ª Una vez aceptados los planos y estudios que se presenten, las obras serán sacadas á licitacion bajo condicion de que la nacion no abonará prima ni garantia alguna por ella.

3ª Los terrenos necesarios para calles, plazas, avenida especial para el tránsito de ferro-carriles, oficinas públicas serán cedidos gratuitamente á la nacion por la empresa concesionaria.

4ª El poder ejecutivo cuidará que las obras que se ejecuten no perjudiquen la salubridad, el comercio ó la navegacion y las contratará solo en el caso que ellas importen un beneficio parcial ó general á la localidad en que haya de llevarse á cabo.

5ª En sus respectivas propuestas, las empresas ó particulares deberán asignar un precio á las áreas que se ganen al rio ó al mar: debiendo abonar á la nacion el esceso del precio asignado sobre el costo de la obra.

Art. 2° Comuniquese al poder ejecutivo. Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Antonino C. Cambacérés—Cárlos Tagle—Adolfo Labougle, secretario del senado—Juan Ovando, secretario de la cámara de diputados—Por tanto: Téngase por ley de la nacion, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al registro nacional—JUAREZ CELMAN—*E. Wilde*—Buenos Aires Diciembre 28 de 1888—*El Sub-secretario.* D28 v28f.

Comisaria General de Guerra

El 6 de Marzo tendrá lugar ea el Estaeo Mayor General una licitacion para la provision de calzado con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 2.

Febrero 5 de 1889.

F5 v6M *El Comisario General.*

—

El 22 de Febrero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de útiles de rancho con destino al Regimiento 1° de Artilleria.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 21.—Enero 22 de 1889.—*El Comisario General.*

—

El 15 de Febrero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de racionamiento á las fuerzas de la 3ª Brigada de la 3ª Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados pueden ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m del dia 14.—Enero 4 de 1889.—*El Comisario General.* E8 v15F

—

El 18 de Febrero próximo, tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de uniformes de invierno con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hassa las 4 p. m. de dia 16.—Enero 17 de 1889.—*El Comisario General.* E 18 v 18 F.

—

El 15 de Febrero próximo á las 2.30 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de 314 pares de botines con destino á la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m del dia 14.—Enero 15 de 1889.—*El Comisario General.* E16 v15 F.

—

El 15 de Febrero próximo á la 1 y 30 p, m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos de banda, con destino al Regimiento 2° de Artillería.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados pueden ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 14.—Enero 10 de 1889.—*El Comisario General.*
e10 v15f

El 8 de Febrero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion para la provision de instrumentos de banda con destino al Batallon 3 de Infanteria de Línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m el dia 7.—Enero 8 de 1889.—*El Comisario General.* e10 v8f .

—

El 15 de Febrero próximo á las 2 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de impresos con destino á la Estadística del Estado Mayor General.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m del dia 14.—Enero 12 de 1889.—*El Comisario General.* E13 v15F

Municipalidad de la Capital

PROVISION DE 500 TONELADAS DE ARENA DE LA BANDA ORIENTAL—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el 11 de Febrero próximo á las 3 p. m. para la provision ds quinientas toneladas de arena gruesa de la Banda Oriental destinada á las plazas y jardines públicos municipales, debiendo ser ésta de la misma calidad de la muestra que podrán ver los interesados en la Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en el sello nacional correspondiente y una estampilla municipal de 50 centavos, prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de trescientos pesos moneda nacional en cédulas hipotecarias, bonos municipales ó dinero efectivo en garantia de la propuesta. Esta suma será retenida en la misma oficina en caso de aceptarse alguna de aquellos en garantia del cumplimiento del contrato.

La arena será entregada á medída que el Director de Paseos la solicite y en los puntos que el mismo indique.

Las sumas totales deberán consignarse en números y letra.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y no se ajusten estrictamente al pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.

Buenos Aires, Enero 30 de 1888.—*El Secretario.* E31v11f

—

PARA LA CONSTRUCCION DE CINCO AMBULANCIAS DESTINADAS Á LA ASISTENCIA PÚBLICA.

La secretaria de la Intendencia municipal recibirá propuestas el Viérnes 1° de Febrero á las 3 de la tarde para la construccion de cinco ambulancias destinadas al servicio de la Direccion de la Asistencia pública, con arreglo al pliego de condiciones que en dicha secretaria estará de manifiesto á interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln. y estampilla municipal de 050 cent. prévio depósito en la Tesoreria Municipal de 500 pesos mln. en garantia de la propuesta. Esta suma se retendrá en la misma oficina en caso de aceptarse alguna de ellas, en garantia tambien del contrato. Las sumas totales deberán consignarse en número y letra.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el articulo 31 de la ley organica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las propuestas que no llenen los requisitos de este aviso no se tomarán en consideracion.—Buenos Aires, Enero 18 de 1889:

El Secretario,
EI8v11f7.

—

SERVICIO DE ACARREO DE TIERRA ARENA Y LADRILLO—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 20 del mes de Abril del año próximo á las 2 p.m. para el servicio durante todo el año de 1889, de acarreo de tierra, arena y ladrillo que necesite la Intendencia, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha Secretaria.

Los propuestas se presentarán cerradas con el sello nacional correspondiente y una estampilla municipal de 50 centavos y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos mln. en garantia de la propuezta y los cuales perderan si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato depositará igualmente el contratista en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la cantidad de 2000 ps. mln. en Bonos Municipales ó Cédulas Nacionales.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuico.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltos administrativamente, en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1888.—*El Secretario.* d22 v20a.

—

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1888.

Por cuanto:
El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1° Las empresas de ferro-carríles que corran dentro de los paseos públicos del municipio deberán en el plazo de dos meses, cerrar sus vias con barandas de hierro de uno y otro lado.

Art. 2° Los ferro-carriles que corran por las calles del municipio ó que las crucen, deberán establecer en el mismo plazo de dos meses, portones de hierro, barreras ó cadenas cuidadas por un portonero en cada cruce de calle ó Avenida.

Art. 8° Las empresas de ferro carriles que no den cumplimiento á ésta ordenanza dentro del término de dos meses, pagarán una multa de 500 $.

Art. 4° Si vencido el plazo señalado en el artículo 3° y á pesar de ello, no cumplieran, las empresas de ferro-carriles esta ordenanza; el Poder Ejecutivo mandará construir dichas obras por cuenta de las mismas.

Art. 3° Mientras no estén completamente cerradas las vias, los ferro-carriles no podrán andar á mayor velocidad que la que determina el decreto del Gobierno Provincial sobre la materia, bajo la multa de 500 $ por cualquier infraccion.

Art. 6° Dentro de quince dias deberán colocar y mantener en todas las horas del tráfico, peones guardianes en cada boca-calle y á cada costado á fin de prevenir á los transeuntes la proximidad del tren: bajo la multa de 500 $ por cualquier infraccion.

Franciseo P. Bollini—Nicolás Ballesteros
Secretario.

Por tanto: cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.
CRANWELL.
Eduardo P. Durán.
d28 v11f

—

PALACIO MUNICIPAL—CONCURSO PARA LA PRESENTACION DE PLANOS—De acuerdo con el decreto siguiente, llámase nuevamente á concurso para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal.

Enero 3 de 1889.

CONSIDERANDO:—Que el dia 1° del corriente, fijado para la presentacion de planos en el concurso para los del Palacio Municipal, no concurrió mas que un solo proponente.—Que al dia siguiente, el 2, se presentaron dos proponentes mas con planos y pliegos.—Que dada la importancia de la obra es conveniente buscar la concurrencia del mayor número posible de proyectos.—Que el H. Concejo Deliberante no ha tomado aún en consideracion el pedido de esta Intendencia, sobre fijacion de premios para los proyectos superiores que sean aprobados.—Que los planos y pliegos presentados han permanecido ocultos y cerrados.

Por todo esto,
El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1° Señálase el dia 1° de Abril próximo á las 3 p. m. para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal, de acuerdo con las bases que estarán de manifiesto en la Secretaria y la Ordenanza respectiva.

Art. 2° Convóquese á la Comision nombrada, para el dia fijado á fin de que en el despacho de la Intendencia y ante el Escribano Municipal, se reciba de los planos y proyectos que se presenten.

Art. 3° Devuélvanse á los interesados los planos y pliegos presentados el 1° del corrienie, á efecto de que puedan concurrir en forma el dia señalado.

Art. 4° Comuníquese, publíquese é insértese en el D. M.
CRANWELL.
Eduardo P. Duran
Secretario.

Buenos Aires, Enero 8 d 188.
El Secretario.

—

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:
El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municieipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal, actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.

Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud. la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por el Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E. Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.

Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.

Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el articulo anterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.

Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Palacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.

Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.

Art. 7° Comuníquese, etc

Juan A. Boeri—N. Ballesteros.
secretario.

Por tanto:
Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.
CRAMWELL.
Eduardo P. Duran,
secretario.

E29 v 1 A

Direccion General de Correos y Telégrafos

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo dos viajes redondos diarios en cada línea desde 1° línea —Estacion Castilla á la de Areco. 2° Capitan Sarmiento á C, de Areco.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y Adminsstracion de Correos de La Plata el dia 19 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 21 Enero de 1889—*T. de Veyga* Secretario. E21 vF19.

—

Por disposicion del Señer Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo seis viages redondos en verano y cuatro en invierno mensuales desde Bahia Blanca á General Acha pasando por Hucal.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 9 de Fecrero próximo á las 4 p. m. Buenos Aires, Enero 11 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario,

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta diao, para el trasporte de correspondencia por mensajeria durante un año, haciendo un viaje redondo puincenal desde Castre al Chubut pasando por Valchetta, Pajoet, Puerto Maqurús y Freleno.

Las propuestas se presentarán cerradas en un papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia á los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General de La Plata, el dia 9 de Febrero próximo á las 3 p. m. —Buenos Aires, Enero 11 de 1889 -*T. de Veyga*, Secretario.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viage redondo diariamente desde la estacion Cachar (F. C. S.) al pueblo de Rauch.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 9 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 11 de 1889.—*T de Veyga*, Secretario. E11 v9F

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante unaño haciendo seis viages redondos mensuales en los meses de Octubre á Abril y cuatro en los de Mayo á Setiembre desde Tres Arroyos á Bahia Blanca, por Las Mostazas

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 olo el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 9 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 11 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario. E11 v9F

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde Santa-Fé á San Javier, pasando por Santa Rosa, Cayastá y Helvecia.

Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 22 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 24 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario E24 v F 22.

—

Por disposicion del señor Director General, se llaman propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Sillas Correos durante un año haciendo un viage redondo semanal á cada uno de los departamentos que mas abajo se detallan en combinacion con las mensagerias que parten de Catamarca á Chumbicha. Desde Chumbicha á Tinogasta y de Chumbicha á Andalgalá, pasando por los pueblos de Alfonsilla, Cerro Negro y Capabana: 2° por Lujan, San Gil, Pipinaco y Pilciao.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 22 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 24 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretatio. E24 v22f.

EDICTOS

CIVILES

Por el presente se hace saber por el término de seis dias á don José Leon Dominguez. (hijo) que en los autos testamentarios de don **Martin Diaz** y de doña **Marcela Poveda** se ha dictado la siguiente providencia: Enero 8 de 1889—Constituyan las partes sus correspondientes domicilios dentro de tres dias con arreglo á la nueva numeracion y fecha vuelva Luis Mendez Paz.—Ante mi—Facundo Lamarque Lo que se le hace saber bajo apercibimiento de seguírsele el juicio en rebeldia.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1889.—*Facundo Lamarqae*, Secretario. F5 v12.

—

Por órden del señor Juez de Paz de la Seccion 3a de la Capital de la República, doctor don Ignacio Sarmiento, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Juan Monteverde**, á fin de que dentro del término de treinta dias, comparezcan á hacer valer sus derechos, ya sean como acreedores ó herederos, por ante el Juzgado del infrascrito y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Enero 29 de 1889.—*Luis Agüero*, Suipacha 721. E30 v4m

—

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Nicanor Gonzalez del Solar, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á don **Juan B. Seda** que dentro del término de quince dias deben presentar al síndico provisorio don Bernabé Martinez domiciliado en la calle de San Martin número ciento setenta y cinco los títulos justificativos de sus créditos respectivos con arreglo al artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose con arreglo al articulo 1567 del mismo Código no se pudeen hacer pagos ni entregas al fallido bajo pena de lo que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligacionee que tengan pendientes en favor de la masa.

Asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al señor juez comisario don Sebastian Alegre domiciliado en la calle de Bolivar núm. 44, en la inteligencia de ser tenido á los contraventores por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Enero 11 de 1889.—Secretario, *A. Cordero*—Oficina Charcas y Rodriguez PeSa. E15 v19F

—

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Pascual Beracochea, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á don **Daniel Pastor**, que dentro de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio, don Sebastian Palan, domiciliado en la calle Rivadavia núm. 786. los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto en el art. 1349 del Cód. de Comercio, previniéndose que por lo que se dispone en el art. 1569 del citado Código, no puede hacerse pago ni entrega de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exhonerados los que lo hiciesen de las obligaciones que tengan para con la masa. Se hace saber á todas las personas que tengan en su poder efectos del fallido, hagan manifes acion de ellos por escrito al señor Juez Comisario, Claudio F. Benites, domiciliado en la calle Cangallo núm. 1455 (nuevo), en la intelijencia de que si no lo hiciesen, serán condenados como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.—Buenos Aires, Enero 23 de 1889.—*Cárlos N. Gonzalez.* E23 v12F.